



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR PARA AMPLIACIÓN DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (art. 301 L.S.C.) (Se ha de presentar por triplicado –los tres originales-)

D/D^a,
con D.N.I., domiciliado/da a efectos de notificaciones en
.....,
con teléfono, Fax..... y dirección de correo electrónico

EXPONE:

PRIMERO.- Que actúa en nombre y representación de la entidad.....
.....S.A. domiciliada en la
provincia de Barcelona, y cuya constitución consta inscrita en el Registro Mercantil de la misma provincia, al
Tomo....., Libro....., Folio....., Hoja número.....,
Inscripción 1^a.

SEGUNDO.- Que su legitimación deriva de su cargo de(1)
para el que fue nombrado en virtud del acuerdo de(2), inscrito al
Tomo....., Libro, Folio....., Hoja número,
Inscripción.....

TERCERO.- Que su representada es una sociedad no obligada a verificación contable por un auditor de
cuentas, al no reunir los requisitos exigidos por la ley, y se encuentra en trámite de llevar a cabo una
ampliación de capital por compensación de créditos con las circunstancias (3) que figuran en los términos y
a los efectos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

CUARTO.- Que se compromete a facilitar al auditor los datos que fueren necesarios para el desempeño de
su función.

QUINTO.- Que en los últimos tres meses no se ha obtenido otra valoración de los mismos bienes realizada
por experto independiente nombrado por el Registrador Mercantil.

En virtud de lo expuesto, **SOLICITA:**

Se proceda al nombramiento de un auditor que lleve a cabo la verificación de la contabilidad social y expida
la certificación acreditativa de la exactitud de los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos
en cuestión.

Barcelona, a

Firma,

ILMO. SR. REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA

(1) Administrador único, mancomunado, solidario; miembro del Consejo de Administración; miembro de la Comisión Ejecutiva; Consejero Delegado.

(2) De la Junta General o del Consejo de Administración.

(3) Se expresará todas las circunstancias que permitan identificar el crédito o créditos respecto de los cuales deba emitir el auditor su informe.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, queda informado:

Los datos personales expresados en las instancias y documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y Archivos del Registro, cuyo responsable es el registrador. Sólo serán utilizados en los supuestos previstos legalmente, así como en la expedición de publicidad formal conforme a la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios. Los datos se conservarán durante el periodo establecido en la normativa registral. En todo caso, el Registro podrá conservarlos por un tiempo superior en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de posibles responsabilidades derivadas de la prestación del servicio. En cuanto resulte compatible con la normativa registral, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo un escrito a la dirección del Registro o ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos del Registro en el correo dpo@corpme.es. También podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).